



PREGUNTAS GENERALES

¿Cuándo se podrán realizar visitas a otras personas en su domicilio?

Desde la Fase I se valora la posibilidad de que haya contacto social entre personas sin ninguna patología previa y que no sean vulnerables. Sin embargo, se establecerán condiciones más limitativas para personas mayores y/o que tengan alguna patología, que podrán ir modificándose en las Fases II y III.

¿Qué restricciones habrá para visitar a los grupos vulnerables?

Las restricciones son medidas de protección de grupos vulnerables que tienen el objetivo de evitar los contagios en aquellas personas de riesgo que más han sido afectadas por la enfermedad.

Para determinar cuándo podremos visitar a personas que pertenecen a grupos vulnerables, tendremos que atender a tres cuestiones:

- Si viven en la misma provincia o en una distinta.
- Si viven en una residencia o en su domicilio.
- Si pertenecen a grupos para los que se han establecido medidas reforzadas o no.

La combinación de estos tres factores determinará en qué fase se les pueda visitar. En los próximos días se determinarán los criterios específicos.

¿En qué condiciones se podrá ir de una provincia a otra en fases I, II y III?

Por regla general, en principio no se permitirán los desplazamientos entre provincias hasta que no finalice el proceso de transición hacia la nueva normalidad (es decir, después de la Fase III). No obstante, podrán realizarse estos desplazamientos por causas justificadas, como trabajo presencial inevitable o alguna otra causa de fuerza mayor debidamente justificada.

¿Cuándo podré ir a mi segunda residencia dentro de mi misma provincia?

Tal y como se contempla en el Plan de Transición hacia la Nueva Normalidad, las visitas a segundas residencias dentro de la provincia en la que se ubica el domicilio habitual estarán permitidas desde la Fase II.

¿Cuándo podré ir a mi segunda residencia ubicada en otra provincia distinta a aquella en la que resido?

Con carácter general, hasta alcanzar la nueva normalidad que se consigue al superar la Fase III, no se permitirá viajar a provincias diferentes a aquella en la que se resida, salvo por las causas justificadas. Habrá que esperar hasta que ambas provincias hayan superado la Fase III y se entre en la nueva normalidad.

Durante el estado de alarma, el acceso y cuidado del huerto era una actividad muy restringida. ¿Cómo quedará regulado a partir de ahora?

Desde la Fase 0, es decir, a partir del 4 de mayo, se permite atender los huertos familiares, de autoconsumo o municipales, siempre que estén en el mismo término municipal que el domicilio o uno adyacente y se adopten las debidas precauciones higiénicas y de distanciamiento social.

El desarrollo de los trabajos en los huertos se realizará de forma individual salvo que se acompañe a personas con discapacidad, menores, mayores o por otra causa justificada, y por el tiempo indispensable para realizar las labores propias de mantenimiento del huerto.

¿Cuáles son los marcadores que deciden cada cambio de Fase?

Los marcadores se han incluido en el [Anexo I](#) (PDF) del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad. Se trata de una serie de indicadores epidemiológicos, de movilidad y económico-sociales que permitirán evaluar, en conjunto, de forma cuantitativa y cualitativa, la situación de cada territorio en relación con la desescalada.

En el propio Anexo I pueden verse también las fuentes de información de las que se extraen estos indicadores. Se está trabajando con las comunidades autónomas en la forma más eficaz de recopilar los datos y en la necesidad de establecer umbrales y en qué valores deberían fijarse.

¿Se podrá hacer turismo? ¿Cuándo se podrá ir al campo o a la playa?

Una vez se alcance la Fase I se podrá realizar turismo activo y de naturaleza en grupos limitados de personas dentro de la misma provincia. Asimismo, se podrán realizar visitas (aunque no realizar actividades culturales en ellos) en museos, con un aforo limitado.

En la Fase II se permitirá el turismo activo y de naturaleza para grupos más amplios de personas y la visita a monumentos y otros equipamientos culturales (no actividades culturales) manteniendo un aforo limitado.

Una vez se alcance la Fase III, las actividades anteriores podrán pasar un aforo mayor y se podrá realizar tanto turismo activo y de naturaleza como ir a la playa (manteniendo las condiciones de seguridad y distanciamiento).

Todo ello se tendrá que realizar siempre dentro de la misma provincia ya que, en principio, no está previsto que se permitan los viajes a distintas provincias hasta que finalice la Fase III y, con ella, el proceso de transición hacia la nueva normalidad.